

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 Doc. Conductor N° 498674  
 MFNB/AIK/PRG



DESIGNA INTEGRANTES, SECRETARIO TÉCNICO Y ASESORES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 01 AGO 2018

EXENTA N° 815/ VISTOS:

Lo solicitado mediante Oficio Int. N° 62 de 23 de julio de 2018, por el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.882 de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 20.955, sobre Perfeccionamiento al Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalecimiento del Servicio Civil; el Oficio ORD. N° 1316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa Acciones a la Implementación del Sistema de Integridad en los Servicios Públicos; los Oficios ORD. N° 335 de 30 de enero de 2018 y N° 613 de 27 de marzo de 2018, ambos de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 779 de 20 de julio de 2018, que crea el Comité de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 3274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales y el D.S. N° 386 de 1981, que lo Reglamenta; y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
V° B° Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	_____

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del mandato presidencial de implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos, y con la finalidad de resguardar la Transparencia y Probidad en el quehacer de las instituciones públicas, se ha instruido la adopción de las acciones que permitan la implementación del "Sistema de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales", que tendrá su expresión por medio de la creación y funcionamiento de un Comité de Integridad, cuya misión principal será promover una cultura ética en la institución.

Que, tal como señala el Oficio ORD. N° 1316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, el Comité será la estructura que velará por el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del Sistema de Integridad.

Que una vez nombrado el Coordinador del Sistema de Integridad, se vuelve necesario nombrar la totalidad de los integrantes permanentes del Sistema, así como al Secretario Técnico y a los Asesores Técnicos del mismo.

**R E S U E L V O:**

1. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes permanentes del Comité de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales:

División/Departamento/ Unidad	Titular	Suplente
División Jurídica	Sergio Rodríguez Arias	Pedro Daza Labbe
Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Alex Merino Troncoso	Natalia Retamal Veloso
Unidad de comunicaciones	Macarena Ilabaca Burrows	Francisca Flores Pérez

Además de los tres funcionarios mencionados, será integrante del Comité un representante de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Bienes Nacionales.

2. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como Asesores Técnicos del Comité de Integridad y responsables de cada uno de los subsistemas que se detallan a continuación:

SUBSISTEMA	DEPENDENCIA	TITULAR	SUPLENTE
Ética y Probidad Pública	División Administrativa	Ximena Gallardo C.	Maximiliano Muñoz E.
Transparencia	Gabinete Subsecretaría	Sebastian Medina V.	Jaime del Canto
Gestión de Declaración de Intereses y Patrimonio DIP	División Administrativa	Carolina Reyes V.	Andrea Allende R.
Gestión de Lobby	Gabinete Subsecretaría	Sebastian Medina V.	Jaime Del Canto
Prevención de Fraude- Lavado de Activos- Delitos Funcionarios y Financiamiento al Terrorismo	División Jurídica	Sergio Rodríguez Arias	Pedro Daza Labbe
Gestión de Compras Públicas	División Administrativa	Carolina Bustamante V.	Betzabé Henríquez S.



3. **NÓMBRESE** al funcionario don Juan Pablo Gajardo Torres, que se desempeña como analista de División de Planificación y Presupuesto, como Secretario Técnico del Sistema de Integridad, cuyas funciones serán definidas por el Coordinador de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Exenta N°779 de 20 de julio de 2018, de este Ministerio.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

**(FDO.) ALEJANDRA BRAVO HIDALGO.** Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



**ANDREA SALAS BORDALI**  
Jefa de División Administrativa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- División Administrativa
- Depto. De Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad Informática
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Of. Partes y Archivo

